



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



San Juan de Pasto, 04 de septiembre de 2020

Señora:

JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ
Representante Legal
SANITAS SAS
cotizaciones@sanitastec.com

Ref. Respuesta peticiones presentadas respecto a la Solicitud Simple de Ofertas 013-S.S.O. 2020, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS CONFORMADA POR LAS SUB-ÁREAS DE PATOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Cordial saludo,

Previo verificación de la correspondencia de la entidad y el email institucional asignado para el presente proceso y teniendo en cuenta las inquietudes formuladas a la Solicitud Simple de Ofertas de la referencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E responde.

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

Observante: JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ - SANITAS SAS
Fecha y hora de recepción: 03 de septiembre de 2020 a las 2:58 p.m.
Medio de recepción: correo electrónico
Correo electrónico de envío: cotizaciones@sanitastec.com
Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION No. 1:

"8. Plazo de Ejecución de contrato.

Hasta el 31 de octubre de 2020, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

Tomando en cuenta que los equipos requeridos no son de fácil rotación, que por consiguiente no se tienen en existencias para entrega inmediata, sino que se deben importar únicamente sobre pedido del cliente, debiendo surtir una serie de trámites como pedido a fábrica,

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





fabricación, despacho, nacionalización y otros procedimientos. Requerimos que amplíen el plazo”

Respuesta entidad: Componente Técnica: SE ACEPTA la observación por lo cual el plazo de ejecución se amplía hasta el 30 de noviembre de 2020 como plazo máximo de la entrega de la totalidad de los equipos; sin embargo el contratista podrá hacer entrega de los equipos de los cuales disponga hasta de la expiración del termino señalado previo acuerdo con el supervisor del contrato.

OBSERVACION No. 2:

“ 12. Cronograma de presentación

Hasta el 07 de septiembre de 2020 hasta las 3:00pm (horario laborable). En medio físico en la urna ubicada en la oficina del HUDN E.S.E

Con la intención de participar y teniendo en cuenta el tiempo proyectado, solicitamos muy respetuosamente, se nos permita presentar de manera virtual a través de un correo electrónico certificado por la institución la documentación solicitada. Conforme a lo estipulado en la ley 527 de 1999 en concordancia con los postulados establecidos por Colombia Compra Eficiente, frente a la posibilidad de aceptar medios diferentes a los convencionales como consecuencia de la PANDEMIA generada por el VIRUS COVID-19, a los procesos de selección objetiva. Adicionalmente nuestra oficina principal está ubicada en la ciudad de Bogotá Y por la situación anteriormente mencionada los desplazamientos a ciudades fronterizas se han visto afectados de manera traumática, ya que se han generado cierres en la vías y manifestaciones intermitentes, dificultado de esta manera la entrega en físico de la documentación solicitada en los tiempos establecidos por la institución.”

Respuesta entidad: Componente Jurídico: SE ACEPTA la observación, por lo tanto la entrega de las propuestas se podrá remitir al correo electrónico propuestasyofertashosdenar@gmail.com.

OBSERVACION No. 3:

“16. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO MINIMO DE (2) VISITAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA

Solicitamos respetuosamente que se incluya como punto adicional que el personal de soporte técnico sea capacitado y entrenado en fábrica, de las marcas que ofertemos. Adicionalmente que los ingenieros de soporte técnico estén certificados por el Invima como ente regulatorio. Esto con la intención que el personal que manipule los equipos sea el idóneo para este proceso.”

Respuesta entidad: Componente técnico: SE ACEPTA PARCIALMENTE la observación, no es necesario que el personal de soporte se encuentre capacitado y entrenado por fabrica, siempre

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



y cuando se certifique la formación y experiencia del mismo, sin embargo debe estar certificados por el Invima como ente regulatorio

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Aprobó Componente Jurídico: María Ximena Delgado -Profesional Universitario oficina jurídica Asesora.
Proyectó y Reviso Componente jurídico: Tania Moreno - Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Aprobó Componente técnico: María Elena Erazo- Profesional Especializada Ayudas Diagnosticas
Reviso Componente técnico: Margarita Maya- Coordinadora Técnica de laboratorio Clínico
Proyecto: Gabriel Villota- Técnico Operativo Mantenimiento.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



